

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 21 de Noviembre de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día 21 de noviembre de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes respetables Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras y Señores Consejeros Electorales, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que iniciamos justo a la hora convocada, las 13 horas de este 21 de noviembre del 2018, para poder efectuarla le pido sea tan amable Señor Secretario de verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Lic. Carlos Casas Roque. -----
Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----
Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. -----
Partido del Trabajo. -----
Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----
Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informarle Consejero Presidente que contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales, así como la Presidencia de este Consejo General quienes tienen derecho a voz y voto, contamos además con la presencia de cuatro (4) Representantes de los Partidos Políticos, quienes tienen derecho a voz, existiendo en ese sentido quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, una vez que se ha verificado la existencia de quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión válida para todos sus efectos legales, Señor Secretario sea tan amable en dar cuenta a este Consejo del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-003/VI/2017, por la que se otorgó el registro a la Organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” como partido político local bajo la denominación “PAZ para Desarrollar Zacatecas”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-004/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Movimiento Dignidad Zacatecas A.C.”, como partido político local bajo la denominación “Movimiento Dignidad Zacatecas”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-008/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Democracia Alternativa A.C.” como partido político local bajo la denominación “Partido del Pueblo”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018, a su consideración el proyecto de orden del día. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes de voz, no hay consideraciones, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso del Consejero Presidente se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, sea tan amable Señor Secretario de continuar con el desarrollo de la sesión en el punto que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. - - - - -

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario de dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, conforme a los anexos que se adjuntan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. **SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Para hacer la presentación y formular los comentarios que estime pertinentes, le cedemos el uso de la palabra al Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Presidente de la Comisión de Administración. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, la Ley Orgánica en sus artículos 36 y 40, señala que entre las atribuciones de la Comisión de Administración, tiene la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y revisar los estados financieros mensuales, revisar que el presupuesto se ajuste a los principios de honestidad, legalidad, optimización y racionalidad de los recursos, al proyecto que se presenta se le adjuntan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, en ese sentido la Comisión de Administración en reuniones de trabajo de los días 26 de septiembre, 4 de octubre y 14 de noviembre del 2018, revisó y analizó los estados financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre respectivamente, del ejercicio fiscal 2018, acordando remitirlos a este órgano superior de dirección para que determine lo conducente, si me permiten me remitiría a los estados financieros de septiembre, dado que mes a mes se va consolidando los resultados, el estado de actividades es el resultado del ejercicio que está representado por los ingresos transferidos por la Secretaría de Finanzas, para efectos del gasto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y las prerrogativas de los partidos políticos, en ese sentido, a septiembre tenemos que recibimos un total de ingresos de \$258'316,967.00, y por otro lado, el gasto de funcionamiento del Instituto Electoral fue de \$171'759,136.00, las transferencias a los partidos políticos son \$68'557,687.00, de tal suerte que el total de gastos es de \$248'316,823.00, para un resultado del ejercicio al mes de septiembre saldo ahorro de \$18'000,143.00, por otro lado el estado de situación financiera representa los activos y los pasivos a cargo del Instituto, tenemos un total de activo circulantes de \$18'792,739.00, tenemos un total de activo no circulante, esto es muebles e inmuebles por \$51'785,285.00 para un total de activo de \$70'578,024.00, por el lado del pasivo tenemos un pasivo circulante de \$6'353,262.00, que es el mismo pasivo total, dado que no tenemos pasivo a largo plazo, tenemos un total de hacienda pública de \$64'224,761.00 y un total pasivo y hacienda pública de \$70'578,074.00, asimismo se adjuntan la clasificación del gasto por objetivo, en donde encuentran el concepto lo que se presupuestó, lo que se ha gastado y el subejercicio debidamente desglosado por partidas, lo tienen a la vista, es el proyecto que se presenta a este órgano, es cuanto Consejero Presidente. - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo relacionado con los estados financieros, sino hay consideraciones, permítanme brevemente reflexionar sobre la importancia de este acuerdo que tomemos, hoy proyecto, porque da cuenta de varias situaciones importantes, la primera, que con toda oportunidad la Comisión de Administración en coordinación con la Dirección

del área respectiva, han preparado, han tenido la información, llevaron a cabo el análisis, la discusión, y estamos muy avanzados en dar cuenta, tanto a la Legislatura como a la ciudadanía zacatecana, del manejo adecuado, oportuno, de las finanzas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por otro lado a estas alturas por lo comentado por el Presidente de la Comisión, se observa del óptimo esfuerzo institucional por ajustar el gasto, teniendo ciertamente pendientes de cubrir varias cosas, pero un gasto comparativo con el pasado proceso electoral que obviamente tiene un mejor comportamiento, destaco rubros muy generales como el siguiente, en el pasado proceso electoral tuvimos aumentos después del convenio inicial, suscrito con Talleres Gráficos de México, en cuanto a la documentación importante que son las boletas y las actas respectivas, donde hubo incrementos ya después de firmado que reflejaron un gasto adicional, en este proceso electoral algo iba a ocurrir, había esa pretensión, se argumentaron circunstancias difíciles en lo financiero para Talleres Gráficos, pero nos mantuvimos y logramos que no se adicionara un gasto aproximado a los 5 millones adicionales que se pretendía cobrar, hubo la negociación oportuna, estuvimos directamente ahí, expectantes, y esto da cuenta el Instituto y lo debe de saber la ciudadanía, tuvimos en este proceso electoral en este año una disminución de más del 50% en comparación con el proceso anterior, relacionado con los gastos de alimentación para el personal durante todo el proceso, y esto fue gracias al esfuerzo y a la vigilancia de la Comisión, pero obviamente del área de Recursos Financieros, de la Dirección Ejecutiva de Administración, situación similar ocurrió con el uso adecuado en la renta de vehículos para los momentos importantes del proceso electoral, que con respecto al anterior proceso hubo una disminución aun mayor, son solamente algunos ejemplos de porqué nos encontramos en esta situación, y a la sociedad zacatecana, a los legisladores, que bueno que nos acompaña Diputado, bienvenido a esta Sesión Extraordinaria del Consejo, nos complace que nos acompañe y que ojalá sea así para todos los momentos importantes, aun no siendo proceso electoral, la Legislatura, las instancias respectivas deben de conocer que por este año el Instituto Electoral, con ese uso óptimo del recurso no a generarse ni para sí, ni para las finanzas del Estado, ningún problema para cerrar el año fiscal, y que hemos elaborado un presupuesto ajustado, muy ajustado, y que estamos defendiendo con argumentos, con la fundamentación, con las Políticas y Programas respectivas, para que el siguiente, año donde será una gran actividad de formación de ciudadanía, de educación cívica, y de ir preparando escenarios futuros, donde seguramente la participación ciudadana a través de los ejercicios respectivos serán algo importante, y debemos de tomar en cuenta esta reflexión, porque a veces se piensa que solo hay gasto en tiempos de elecciones, cuando es año electoral, y recordemos que las elecciones y el proceso electoral empiezan desde septiembre del año previo, y que obviamente durante todo el año, estamos hablando de casi un año, pero esta reflexión la formulo no porque sea el caso del año que entra, porque va a ser intenso el trabajo en educación cívica, y en una serie de actividades que tiene que ver con la vinculación con el Instituto Nacional Electoral, ajustado va a ir el presupuesto, esperemos reciprocidad institucional de la Legislatura, y tendremos obviamente que atender todos los requerimientos ciudadanos, bien, Señor Secretario sea tan amable después de dar la bienvenida al Señor Diputado dé la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, como Usted lo ha indicado, se ha incorporado a esta sesión el Diputado Lic. Eduardo Rodríguez Ferrer, quien en sesión del día 30 de octubre del presente año junto con el resto de los Diputados integrantes de este Consejo General como Representantes del Poder Legislativo rindieron protesta como tales, es la primera vez que se encuentra con nosotros en sesión del Consejo General, por lo tanto se requiere la protesta de ley correspondiente ante este Consejo

General. -----

El Consejero Presidente: Señor Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante del Poder Legislativo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

Contesta: “Sí, protesto”. -----

“Si así no lo hicieréis, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejero Presidente**, se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, quienes estén a favor, informo **Consejero Presidente** que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** de este Consejo los estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-003/VI/2017, por la que se otorgó el registro a la Organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” como partido político local bajo la denominación “PAZ para Desarrollar Zacatecas”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejero Presidente**. **PRIMERO.** Se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-003/VI/2017 por la que se otorgó el registro a la Organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” como partido político local bajo la denominación “Paz para Desarrollar Zacatecas” en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral, en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018, en términos de lo señalado en los considerandos Décimo segundo y Décimo cuarto de este Acuerdo. **SEGUNDO.** y aquí si me permiten daré lectura a una propuesta de agregado que hicieron el **Consejero Presidente** y las y los **Consejeros Electorales**, Se deja sin efectos la constancia de registro que se emitió al Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas, a efecto de que se expida una nueva constancia en la

que se precisen que los efectos constitutivos serán a partir del primero de julio de dos mil veinte, en términos de lo señalado en la parte conducente del considerando Décimo cuarto de este Acuerdo, y el agregado propuesto, quedando subsistentes los actos jurídicos realizados por el Instituto Electoral hasta antes de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral señalada en el punto que antecede. **TERCERO.** Se dejan sin efectos todos los actos y determinaciones tomados durante la etapa de prevención del procedimiento de liquidación del Partido Paz para Desarrollar Zacatecas, en términos de lo señalado en el considerando Décimo cuarto de este Acuerdo. **CUARTO.** Se dan por concluidas las actividades realizadas por la Interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales, en la etapa de Prevención dentro del procedimiento de liquidación del partido político local Paz para Desarrollar Zacatecas, y que fue designada por la Comisión de Administración, mediante Dictamen aprobado el primero de agosto de dos mil dieciocho, una vez que rinda el Informe respectivo a la Comisión de Administración. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, para que de forma inmediata informe al Instituto Nacional Electoral, este Acuerdo, para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido político local Paz para Desarrollar Zacatecas y al Tribunal de Justicia Electoral, este acuerdo sobre el cumplimiento a lo ordenado por ese órgano jurisdiccional electoral local en la sentencia emitida en el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018, y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. **SÉPTIMO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, que se toma en acatamiento de la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se concede el uso de la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todos y todas, solamente para pedir se nos ampliara poquito más la información respecto al agregado, cuáles serían los actos y cuál sería el objeto, toda vez que se trata de un cumplimiento y se le hace un agregado de dejar subsistentes algunos actos, creo que en ese sentido la resolución no viene, pero sí a efecto de estar informados un poco más de lo que se va a dejar subsistente, si nos pudieran informar nada más para tener la certeza de lo que se trata. -----

El Consejero Presidente: Con mucho gusto, ahorita si alguien más desea participar, por supuesto en respuesta al comentario Señor Representante del Partido Acción Nacional, el Instituto acordó recibir candidaturas y otorgar el registro de candidaturas a esos partidos, asignó cargos cuando correspondía en un caso por mayoría relativa, y en otros de representación proporcional, por supuesto que entregó las constancias de mayoría respectivas según el cargo o el partido a que se refiere, de tal manera que todo eso no puede quedar insubsistente, porque sería tanto como tener que regresar a otras situaciones, donde se modificaría hasta los cómputos, y todo ello obviamente declaró la validez el Instituto, entonces para no ser omisos, obviamente nosotros queremos dejar subsistente la actuación del Instituto Electoral, puede ser una obviedad, pero que quede explícito, esa es la razón

fundamental, si alguien más desea participar, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic.

J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, es por un asunto diferente pero me gustaría hacer un comentario, en virtud de que la resolución a la que el día de hoy damos cumplimiento, o las resoluciones, y que hacen referencia a dejar sin efectos todos los actos y determinaciones tomadas durante la etapa de prevención del procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que el día de hoy nos ocupa, con su permiso quisiera hacer algún comentario, en términos de lo establecido en el artículo 97 numeral 1 inciso a), el primero de agosto de 2018, la Comisión de Administración que me honro en presidir, designó a la Doctora Ludivina Vega Esparza como Interventora, designación que le fue notificada a los Partidos Políticos: PAZ Para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas y Partido del Pueblo, el día 13 de agosto en reunión de trabajo con las dirigencias de estos partidos políticos, se les hizo una puntual exposición respecto a la normatividad que regula el periodo de prevención, pero sobre todo a la responsabilidad y las obligaciones que tenían de suspender pagos, abstenerse de enajenar activos, abstenerse de realizar transferencias de recursos a favor de dirigentes, militantes, simpatizantes, o cualquier otro tercero entre otras obligaciones, de igual manera se les hizo del conocimiento que durante el periodo de prevención, solo podrían pagar gastos relacionados con la nómina e impuestos, que estos gastos no requerían contar con la autorización de la interventora, que deberían suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicio, asimismo, que podían efectuar únicamente aquellas operaciones que previa autorización de la interventora fueran indispensables para su sostenimiento ordinario, para el desempeño de su encargo, la Doctora Ludivina solicitó a cada uno de los partidos políticos diversa información, como copia de su acta constitutiva, inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, estados de posición financiera y sus movimientos, estados de actividad y sus movimientos, balanzas de comprobación, estados de cuenta, relación de inventarios, relación de personal entre otros, en distintos momentos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos, se obtuvo la información de los bienes que conforman el patrimonio de cada uno de los partidos políticos, información que se hizo del conocimiento de la Comisión de Administración en sesiones de fechas 19 de septiembre, 5 de octubre y 6 de noviembre, en conclusión, no se emitieron actos o determinaciones durante este periodo que implique concluir sin problema alguno con el periodo de prevención, y quiero aprovechar el espacio para agradecer profundamente a la Doctora Ludivina Vega Esparza los servicios como Interventora en este breve proceso de liquidación, el cual no pasó del periodo de prevención, valga la redundancia, quiero reconocer su disponibilidad, su profesionalismo, su probidad y diligencia al desempeñar sus funciones, y que en todo momento estuvo atenta a las solicitudes de información que le formuló la propia Comisión de Administración, muchas gracias a la Doctora Ludivina Vega Esparza, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Administración, entendemos que es intervención válida para los tres partidos, y obviamente la Presidencia y cada quien en su oportunidad haremos el reconocimiento a la valiosa participación de la Doctora Ludivina Vega Esparza, si alguien más desea participar, tiene el uso de la palabra, segunda ronda Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien

expresa: Gracias, sin aras de polemizar, respecto del comentario de mi primera intervención, pues sí considero que los actos a los que ha hecho referencia pues son obvios, en razón de que la Ley de Medios, tanto la federal como la local señalan que los actos no se suspenden, y mientras el acto estuvo vigente, pues pudieron hacer lo que se tiene, si es ese el sentido, yo creo que lo que abunda no daña, pero creo que está muy claro el proyecto de que sí el tema de sus regidurías, de la Presidencia Municipal de Enrique Estrada, y este tipo de cosas, pues subsisten, porque los términos ya pasaron, ya son actos meramente definitivos, es nada más para concretar el comentario de mi primera intervención, que si en ese sentido se va a modificar, pues creo que generaría más suspicacias el hecho de hacerle ese agregado a dejarlo como está, pero pues ahora sí que Ustedes son los que votan, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, tómese en cuenta, no tanto por la obviedad, sino que la resolución remite a la resolución en la cual se otorgó el registro, no a la resolución en la cual se canceló el registro, entonces como trae efectos hacia la fecha en que nosotros resolvimos la constitución de este, y en fechas posteriores a los otros partidos políticos, por eso es que tenemos que tomar la providencia institucional, legal, de que quede explícito, si alguien más desea participar, de no ser así Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-003/VI/2017 por la que se otorgó el registro a la Organización “Honestidad y Desarrollo por Zacatecas A.C.” como partido político local bajo la denominación “PAZ para Desarrollar Zacatecas”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----**

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el cumplimiento a la resolución del TRIJEZ y en relación también con el Partido Político PAZ Para Desarrollar Zacatecas, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-004/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Movimiento Dignidad Zacatecas A.C.”, como partido político local bajo la denominación “Movimiento Dignidad Zacatecas”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y de lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-004/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Movimiento Dignidad Zacatecas A.C.” como partido político local bajo la denominación “Movimiento Dignidad Zacatecas” en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018, en términos de lo señalado en los considerandos Décimo segundo y Décimo cuarto de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se deja sin efectos la constancia de registro que se emitió al Partido Político Local “Movimiento Dignidad Zacatecas”, a efecto de que se expida una nueva constancia en la que se precise que los efectos constitutivos serán a partir del primero de julio de dos mil veinte, en términos de lo señalado en la parte conducente del considerando Décimo cuarto de este Acuerdo, y la propuesta de agregado, quedando subsistentes los actos jurídicos realizados por el Instituto Electoral hasta antes de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral señalada en el punto que antecede. **TERCERO.** Se dejan sin efectos todos los actos y determinaciones tomados durante la etapa de prevención del procedimiento de liquidación del Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas. **CUARTO.** Se dan por concluidas las actividades realizadas por la Interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales, en la etapa de Prevención dentro del procedimiento de liquidación del partido político local Movimiento Dignidad Zacatecas, y que fue designada por la Comisión de Administración, mediante Dictamen aprobado el primero de agosto de dos mil dieciocho, una vez que rinda el Informe respectivo a la Comisión de Administración. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, para que de forma inmediata informe al Instituto Nacional Electoral, este Acuerdo, para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido político local Movimiento Dignidad Zacatecas y al Tribunal de Justicia Electoral, este acuerdo sobre el cumplimiento a lo ordenado por ese órgano jurisdiccional electoral local en la sentencia emitida en el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018, y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. **SÉPTIMO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, a su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de acuerdo, si alguien desea intervenir, sino hay solicitudes de uso de la voz por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-004/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Movimiento Dignidad Zacatecas A.C.”, como partido político local bajo la denominación “Movimiento Dignidad Zacatecas”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018, quienes estén por la afirmativa, informo Consejero Presidente que son: -----
Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, relacionado a su vez con el Partido Político Movimiento Dignidad Zacatecas, Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-008/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Democracia Alternativa A.C.” como partido político local bajo la denominación “Partido del Pueblo”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. --

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra, dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-008/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Democracia Alternativa, A.C.” como partido político local bajo la denominación “Partido del Pueblo” en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificados con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018, en términos de lo señalado en los considerandos Décimo segundo y Décimo cuarto de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se deja sin efectos la constancia de registro que se emitió al Partido Político Local “Partido del Pueblo”, a efecto de que se expida una nueva constancia en la que se precise que los efectos constitutivos serán a partir del primero de julio de dos mil veinte, en términos de lo señalado en la parte conducente del considerando Décimo cuarto de este Acuerdo, quedando subsistentes los actos jurídicos realizados por el Instituto Electoral hasta antes de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral señalada en el punto que antecede, esta parte final como propuesta de agregado. **TERCERO.** Se dejan sin efectos todos los actos y determinaciones tomados durante la etapa de prevención del procedimiento de liquidación del Partido Político Local “Partido del Pueblo”, en términos de lo señalado en el considerando Décimo cuarto de este Acuerdo. **CUARTO.** Se dan por concluidas las actividades realizadas por la Interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales, en la etapa de Prevención dentro del procedimiento de liquidación del partido político local Partido del Pueblo, y que fue designada por la Comisión de Administración, mediante Dictamen aprobado el primero de agosto de dos mil dieciocho, una vez que rinda el informe respectivo a la Comisión de Administración. **QUINTO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, para que de forma inmediata informe al Instituto Nacional Electoral, este Acuerdo, para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Interventora responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido político local Partido del Pueblo y al Tribunal de Justicia Electoral, este acuerdo sobre el cumplimiento a lo ordenado por ese órgano jurisdiccional electoral local en la sentencia emitida en el Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018. **SÉPTIMO.** Publíquese este

Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar respetables integrantes de este Consejo en este proyecto de acuerdo, sino hay solicitudes, no hay consideraciones, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se modifica en la parte conducente la Resolución RCG-IEEZ-008/VII/2018, por la que se otorgó el registro a la Organización “Democracia Alternativa A.C.” como partido político local bajo la denominación “Partido del Pueblo”, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en la sentencia recaída al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente TRIJEZ-RR-011/2018 y sus acumulados TRIJEZ-RR-014/2018 y TRIJEZ-RR-015/2018, quienes están a favor, informo Consejero Presidente que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el cumplimiento de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en relación con el Partido del Pueblo, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia y a quienes integran este Consejo General, así a como a las personalidades presentes que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Señores Representantes de los Partidos Políticos Señor Diputado Representante del Poder Legislativo, Consejeras, Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 42 minutos de este 21 de noviembre del 2018, se levanta la sesión, gracias por su asistencia, su participación, quedan en la Secretaría para que se entregue a los que se encuentran presentes de los partidos políticos locales mencionados en las resoluciones, para que se les entregue la constancia también mencionada, gracias, buenas tardes. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa